



Eq N° 292178



ESC. MARIA FERNANDA GONZALEZ ANDRADA - 142047

MARÍA FERNANDA GONZÁLEZ, ESCRIBANA PÚBLICA

QUE: I) Telefónica International Wholesale Services America S.A. (antes Emergia S.A.), inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 214101260019, es persona jurídica hábil y vigente, constituida originariamente bajo el nombre de "Crowson S.A." por documento privado de fecha 22 de abril de 1999, cuyas firmas certificó la Escribana Gloria Raquel Stratta Marino. Sus estatutos fueron aprobados el 18 de mayo de 1999 por la Auditoría Interna de la Nación, inscriptos en el Registro Nacional de Comercio el 28 de junio de 1999 con el número 1545 al folio 2031 del libro 2 y publicados en el Diario Oficial el 20 de julio de 1999 y en el Periódico Montevideo Judicial el 16 de julio de 1999. Conforme resulta del Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 17 de noviembre de 1999 se resolvió la reforma de estatutos y cambio de denominación de la sociedad por el de "Telefónica Sam S.A.", la que fue aprobada por la Auditoría Interna de la Nación el 21 de enero de 2000, inscrita en el Registro Nacional de Comercio el 27 de enero de 2000 con el número 747, y publicada en el Diario Oficial el primero de febrero de 2000. Conforme resulta del Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 25

C

de julio de 2000 con la redacción proporcionada según escrito de fecha 13 de febrero de 2001, se resolvió la reforma de estatutos y cambio de denominación de la sociedad por el de Emergia S.A. Dicha reforma fue aprobada por la Auditoría Interna de la Nación el 3 de mayo de 2001, inscripta en el Registro Nacional de Comercio el 10 de mayo de 2001 con el número 4867 y publicada en el Diario Oficial y en la Gaceta Comercial el 14 de mayo de 2001. Conforme resulta del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 15 de enero de 2004, se resolvió la reforma de estatutos y cambio de denominación de la sociedad por el de Telefónica International Wholesale Services América S.A. Dicha reforma fue aprobada por la Auditoría Interna de la Nación el 24 de junio de 2004, inscripta en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio el 5 de julio de 2004 con el número 5455 y publicada en el Diario Oficial y en la Gaceta Comercial el 15 de julio de 2004. **II)** Según surge de los estatutos la administración y representación de la sociedad le corresponde al Presidente del Directorio. **III)** La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 31 de julio de 2012, designó el siguiente Directorio: Presidente: José Ramón Vela Martínez; Directores: Gabriel Rizzo Barbero, Gabriel Zadikian

Eq N° 292179



ESC. MARIA FERNANDA GONZALEZ ANDRADA - 142047

Tufenkdjian y Julia María Morales Valentín: DO
existiendo acta posterior que modifique Quidicha
designación. De conformidad con lo dispuesto por el
artículo 13 de la ley 17.904, dicha designación fue
comunicada al Registro de Personas Jurídicas, Sección
Comercio con el número 2106. EN FE DE ELLO, a solicitud
de parte interesada y para su presentación ante quien
corresponda, expido el presente que signo, firmo y
sello en Montevideo el veinticuatro de enero de dos mil
trece.

ARANCEL OFICIAL	
Artículo:	6
Honorario:	\$ 1215
Mont. Not.:	\$ 188
Fdo. Gremial:	\$



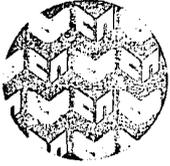
Fernanda González

Fernanda González Andrada
Escribana Pública



\$ 188,00

018267*



PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Eq N° 292180



ESC. MARIA FERNANDA GONZALEZ ANDRADA - 142047



AMPLIANDO EL CERTIFICADO QUE ANTECEDE, HAGO CONSTAR

QUE: Tuve a la vista la documentación de la que lo consignado en el presente certificado. Montevideo, treinta de enero de dos mil trece.

Fernanda González Andrada
Escribana Pública



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: MARIA FERNANDA GONZALEZ ANDRADA es Escribana Pública y las firmas y signos que anteceden existentes en los Papeles Notariales de Series Eq Números 292179 y 292180 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el treinta y uno de enero de dos mil trece.-



Esc. CRISTINA FRAGA CHAO
Sub-Inspectora
Inspección Gral. de Reg. Notariales



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :		República Oriental del Uruguay	
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		CRISTINA FRAGA CHAO	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		ASESOR III ESCRIBANO	
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		SCJ	
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	1 de Febrero de 2013
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00013007276011L		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	Mónica Barry M.RR.EE.

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL DE DOCUMENTO PRIVADO

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 13 FEB 2013

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO